

AVISO DE RESULTADOS



SURCOS S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE XIV A SER EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA U\$S100.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIEN MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR) QUE SERÁN INDISTINTAMENTE

Obligaciones Negociables Serie XIV Clase A vinculadas a la sostenibilidad de la Emisora denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser suscriptas e integradas en pesos al Tipo de Cambio Inicial y/o en especie mediante la entrega de las Obligaciones Negociables Elegibles, pagaderas en pesos al Tipo de Cambio Aplicable, a tasa de interés fija nominal anual, con vencimiento a los 24 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de hasta U\$S25.000.000 ampliable hasta un valor nominal máximo de U\$S48.000.000

Obligaciones Negociables Serie XIV Clase B denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser suscriptas e integradas en efectivo en Dólares Estadounidenses en el país, a una tasa de interés fija nominal anual con vencimiento a los 30 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de hasta U\$S25.000.000 ampliable hasta un valor nominal máximo de U\$S48.000.000

Obligaciones Negociables Serie XIV Clase C denominadas a ser suscriptas integradas y pagaderas en pesos, a una tasa de interés fija con vencimiento a los 9 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de hasta \$10.000.000.000

EL MONTO MÁXIMO A EMITIR EN CONJUNTO ENTRE LAS ON SERIE XIV CLASE A VS, LAS ON SERIE XIV CLASE B Y LAS ON SERIE XIV CLASE C NO PODRÁ SUPERAR EL MONTO DE U\$S 48.000.000 (DÓLARES CUARENTA Y OCHO MILLONES). A LOS FINES DEL CÁLCULO DEL MONTO MÁXIMO DE EMISIÓN, PARA LA CONVERSIÓN DEL MONTO DE EMISIÓN DE LAS ON SERIE XIV CLASE C SE TENDRÁ EN CUENTA EL TIPO DE CAMBIO INICIAL.

Las ON Serie XIV Clase A VS, serán emitidas en línea con los Principios de Bonos Vinculados a la Sostenibilidad contenidos en: (i) los Lineamientos para la Emisión de Valores Temáticos en Argentina incluidos en el Anexo III del Capítulo I del Título VI de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) según texto ordenado por la Resolución General N°622/2013 y sus modificatorias y complementarias (las “Normas de la CNV”) y (ii) la Guía de Bonos Vinculados a la Sostenibilidad y el Reglamento para el listado de Obligaciones Negociables y Títulos Públicos para su incorporación al panel de Bonos Vinculados a la Sostenibilidad (en adelante el “Panel de Bonos VS”) de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“ByMA”).

Las Obligaciones Negociables Serie XIV Clase A VS no son “bonos verdes, sociales o sustentables” y no serán emitidas siguiendo los “Lineamientos para la Emisión de Valores Negociables Sociales, Verdes y Sustentables

en Argentina” y la Guía para la Emisión de Bonos Sociales, Verdes y Sustentables de la CNV y los lineamientos contenidos en la Guía ByMA y en el Reglamento para el Listado de Obligaciones Negociables y/o Títulos Públicos para su incorporación al panel de Bonos Sociales, Verdes y Sustentables de ByMA.

El presente aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”) es un aviso complementario al aviso de suscripción y al suplemento de prospecto publicados por Surcos S.A. (indistintamente “Surcos”, la “Emisora” o la “Sociedad”) en fecha 29 de octubre de 2024, en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA” y el “Boletín Diario de la BCBA”, respectivamente), en el boletín electrónico del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE”) (el “Boletín Electrónico del MAE”), en el micrositio web de colocaciones primarias del MAE (el “Micrositio web del MAE”), en la Autopista de Información Financiera (la “AIF”) de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) (el “Aviso de Suscripción” y el “Suplemento de Prospecto”, respectivamente) correspondientes a la emisión de las obligaciones negociables serie XIV en tres clases: (i) las obligaciones negociables serie XIV clase A vinculadas a la sostenibilidad de la Emisora denominadas en Dólares Estadounidenses a ser suscriptas e integradas en pesos al Tipo de Cambio Inicial, o en especie mediante la entrega de Obligaciones Negociables Elegibles y pagaderas en pesos al Tipo de Cambio Aplicable a tasa de interés fija nominal anual con vencimiento a los 24 (veinticuatro) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de hasta U\$S 25.000.000 (Dólares Estadounidenses veinticinco millones) ampliable hasta un valor nominal máximo de U\$S 48.000.000 (Dólares Estadounidenses cuarenta y ocho millones) (las “ON Serie XIV Clase A VS” u “Obligaciones Negociables Serie XIV Clase A VS”), (ii) las obligaciones negociables serie XIV clase B denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser suscriptas e integradas en efectivo en Dólares Estadounidenses en el país, a una tasa de interés fija nominal anual con vencimiento a los 30 (treinta) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de hasta U\$S 25.000.000 (Dólares Estadounidenses veinticinco millones) ampliable hasta un valor nominal máximo de U\$S 48.000.000 (Dólares Estadounidenses cuarenta y ocho millones) (las “ON Serie XIV Clase B” u “Obligaciones Negociables Serie XIV Clase B”), y (iii) las obligaciones negociables serie XIV clase C denominadas en pesos, a ser suscriptas e integradas en Pesos, pagaderas en Pesos; a una tasa de interés fija con vencimiento a los 9 (nueve) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de hasta \$ 10.000.000.000 (Pesos diez mil millones) (las “ON Serie XIV Clase C” u “Obligaciones Negociables Serie XIV Clase C” y junto con las ON Serie XIV Clase A VS y las ON Serie XIV Clase B las “ON Serie XIV” u “Obligaciones Negociables Serie XIV”, indistintamente), a ser emitidas por Surcos S.A. en el marco de su programa global de emisión de obligaciones negociables por hasta U\$S 100.000.000 (Dólares cien millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (el “Programa”) de acuerdo con los términos y condiciones detallados en el prospecto del Programa de fecha 16 de febrero de 2024 (el “Prospecto”) cuya versión resumida fue publicada en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA” y el “Boletín Diario de la BCBA”, respectivamente) de la misma fecha, y cuya versión completa fue publicada en la página web de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv), bajo el ítem “*Empresas – Surcos Sociedad Anónima – Emisiones – Obligaciones Negociables – Prospectos – Programas Globales*” (la “Página Web de la CNV”), en el micro sitio web de colocaciones primarias de Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE” y el “Micrositio web del MAE”, respectivamente), en la página web de la BCBA (www.bolsarinfo.com) (la “Página Web de la BCBA”) y en el boletín electrónico del MAE (el “Boletín Electrónico del MAE”), y de acuerdo con los términos y condiciones detallados en el Suplemento de Prospecto. El Prospecto, el Suplemento de Prospecto y el Aviso de Suscripción (los “Documentos de la Oferta”), fueron publicados en el Boletín Diario de la BCBA, en la Página Web de la CNV, en el Micrositio Web del MAE y en el Boletín Electrónico del MAE. Todos los términos en mayúscula que no estén definidos en el presente, tienen el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Prospecto, habiendo finalizado el Período de Licitación en el día de la fecha se informa que el resultado de la licitación de las Obligaciones Negociables Serie XIV:

ON Serie XIV Clase A VS

1. **Cantidad de órdenes recibidas de las ON Serie XIV Clase A VS:** 38.
2. **Valor nominal de las órdenes recibidas de las ON Serie XIV Clase A VS (en efectivo):** Será informado a través de un aviso complementario al presente Aviso de Resultados.
3. **Valor nominal de las órdenes recibidas de las ON Serie XIV Clase A VS (en especie):** Será informado a través de un aviso complementario al presente Aviso de Resultados.
4. **Valor nominal a emitirse de las ON Serie XIV Clase A VS:** US\$ 15.191.230
5. **Fecha de Emisión y Liquidación de las ON Serie XIV Clase A VS:** 8 de noviembre de 2024.
6. **Fecha de Integración en Especie:** Hasta las 15:00 hs. del 5 de noviembre de 2024.

7. **Fecha de Vencimiento de las ON Serie XIV Clase A VS:** 8 de noviembre 2026.
8. **Amortización de las ON Serie XIV Clase A VS:** El capital de las ON Serie XIV Clase A será amortizado en un único pago en la Fecha de Vencimiento de las ON Serie XIV Clase A VS, es decir, el 8 de noviembre de 2026.
9. **Tipo de Cambio Inicial de las ON Serie XIV Clase A VS:** \$ 992.7500 por cada US\$1.
10. **Tasa Fija de las ON Serie XIV Clase A VS:** 9% nominal anual.
11. **Fechas de Pagos de Intereses de las ON Serie XIV Clase A VS:** Se pagarán intereses en forma trimestral contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación en las siguientes fechas: 8 de febrero de 2025, 8 de mayo de 2025, 8 de agosto de 2025, 8 de noviembre de 2025, 8 de febrero de 2026, 8 de mayo de 2026, 8 de agosto de 2026 y en la Fecha de Vencimiento de las ON Serie XIV Clase A VS.
12. **Duration de las ON Serie XIV Clase A VS:** 1,86 años.
13. **Factor de Prorratio de las ON Serie XIV Clase A VS:** N/A.

ON Serie XIV Clase B

1. **Cantidad de órdenes recibidas de las ON Serie XIV Clase B:** 150.
2. **Valor nominal de las órdenes recibidas de las ON Serie XIV Clase B:** U\$S 1.672.821
3. **Valor nominal a emitirse de las ON Serie XIV Clase B:** U\$S 1.577.821
4. **Fecha de Emisión y Liquidación de las ON Serie XIV Clase B:** 8 de noviembre de 2024.
5. **Fecha de Vencimiento de las ON Serie XIV Clase B:** 8 de mayo 2027.
6. **Amortización de las ON Serie XIV Clase B:** El capital de las ON Serie XIV Clase B será amortizado en una cuota en la Fecha de Vencimiento de las ON Serie XIV Clase B, es decir, el 8 de mayo de 2027.
7. **Tasa Fija de las ON Serie XIV Clase B:** 9% nominal anual.
8. **Fechas de Pagos de Intereses de las ON Serie XIV Clase B:** Se pagarán intereses en forma trimestral contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación en las siguientes fechas: 8 de febrero de 2025, 8 de mayo de 2025, 8 de agosto de 2025, 8 de noviembre de 2025, 8 de febrero de 2026, 8 de mayo de 2026, 8 de agosto de 2026, 8 de noviembre de 2026, 8 de febrero de 2027 y en la Fecha de Vencimiento de las ON Serie XIV Clase B.
9. **Duration de las ON Serie XIV Clase B:** 2,27 años.
10. **Factor de Prorratio de las ON Serie XIV Clase B:** N/A.

ON Serie XIV Clase C

1. **Cantidad de órdenes recibidas de las ON Serie XIV Clase C:** 37.
2. **Valor nominal de las órdenes recibidas de las ON Serie XIV Clase C:** \$3.078.396.350
3. **Valor nominal a emitirse de las ON Serie XIV Clase C:** \$3.078.396.350
4. **Fecha de Emisión y Liquidación de las ON Serie XIV Clase C:** 8 de noviembre de 2024.
5. **Fecha de Vencimiento de las ON Serie XIV Clase C:** 8 de agosto de 2025.
6. **Amortización de las ON Serie XIV Clase C:** El capital de las ON Serie XIV Clase C será amortizado en un único pago en la Fecha de Vencimiento de las ON Serie XIV Clase C, es decir, el 8 de agosto de 2025.
7. **Tasa Fija de las ON Serie XIV Clase C:** 44%.

8. **Fechas de Pagos de Intereses de las ON Serie XIV Clase C:** Se pagarán intereses en forma trimestral contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación en las siguientes fechas: 8 de febrero de 2025, 8 de mayo de 2025, y en la Fecha de Vencimiento de las ON Serie XIV Clase C.
9. **Duration de las ON Serie XIV Clase C:** 0,68 años.
10. **Factor de Prorratio de las ON Serie XIV Clase C:** N/A.

LA CREACION DEL PROGRAMA HA SIDO AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN RESFC-2017-19178-APN-DIR#CNV DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2017 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES. PRÓRROGA, AUMENTO DEL MONTO Y MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA AUTORIZADA POR DISPOSICIÓN N° DI-2022-21-APN-GE-#CNV DE FECHA 20 DE MAYO DE 2022. AUMENTO DEL MONTO DEL PROGRAMA AUTORIZADO POR DISPOSICIÓN N° DI-2023-7-APN-GE#CNV DE FECHA 3 DE ABRIL DE 2023, TRANSFERENCIA DE LA AUTORIZACIÓN DE OFERTA PÚBLICA POR CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL ACORDADA POR DISPOSICIÓN DI-2023-33-APN-GE#CNV DEL 7 DE AGOSTO DE 2023. Y AUMENTO DEL MONTO AUTORIZADO POR DISPOSICIÓN DI-2023-54- APN-GE#CNV DEL 19 DE OCTUBRE DE 2023. ESTAS AUTORIZACIONES SÓLO SIGNIFICAN QUE SE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN. LA CNV NO HA EMITIDO JUICIO SOBRE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO. LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTABLE, FINANCIERA Y ECONÓMICA ASÍ COMO TODA OTRA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO ES DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL DIRECTORIO Y, EN LO QUE LES ATAÑE, DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DE LA SOCIEDAD Y DE LOS AUDITORES EN CUANTO A SUS RESPECTIVOS INFORMES SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES QUE SE ACOMPAÑAN Y DEMÁS RESPONSABLES CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY 26.831. EL DIRECTORIO MANIFIESTA, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, QUE EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO CONTIENE A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE SOBRE TODO HECHO RELEVANTE QUE PUEDA AFECTAR LA SITUACIÓN PATRIMONIAL, ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD Y DE TODA AQUELLA QUE DEBA SER DE CONOCIMIENTO DE LOS INVERSORES CON RELACIÓN A LA PRESENTE EMISIÓN, CONFORME LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

ANTES DE TOMAR DECISIONES DE INVERSIÓN RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE XIV, LOS INVERSORES DEBERÁN CONSIDERAR LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO Y EN EL PROSPECTO (INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, LOS FACTORES DE RIESGO Y EL PLAN DE DISTRIBUCIÓN CONTENIDOS EN LOS MISMOS). LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE XIV ESTÁN GARANTIZADAS ÚNICAMENTE CON EL PATRIMONIO DEL EMISOR. NO ESTÁN GARANTIZADAS POR GARANTÍA FLOTANTE O GARANTÍA ESPECIAL ALGUNA NI ESTÁN GARANTIZADAS POR OTRO MEDIO NI POR ENTIDAD FINANCIERA ALGUNA.

SE ADVIERTE AL PÚBLICO INVERSOR QUE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE XIV CLASE A VS Y LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE XIV CLASE B, AL ESTAR DENOMINADAS EN DÓLARES, NO SE ENCUENTRAN ALCANZADAS POR LOS BENEFICIOS IMPOSITIVOS PREVISTOS EN EL DECRETO N° 621/2021 Y EN LA RG N°917 DE LA CNV REFERIDOS A OBLIGACIONES NEGOCIABLES DENOMINADAS EN MONEDA NACIONAL.

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE XIV CLASE C CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES Y EN EL DECRETO 621/2021. ATENTO A ELLO, EN CASO DE QUE EL AGENTE DE DEPÓSITO COLECTIVO Y/O LA EMISORA INCUMPLAN CON LOS DEBERES DE INFORMACIÓN PREVISTOS POR LA RESOLUCIÓN GENERAL N° 917 (“RG N° 917”) DE LA CNV, LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE XIV CLASE C PODRÍAN DEJAR DE GOZAR DE LAS EXENCIONES IMPOSITIVAS ESTABLECIDAS POR LAS NORMAS MENCIONADAS.

El Suplemento de Prospecto no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 51, Sección V, Capítulo V Título II de las Normas de la CNV, dentro de los 5 (cinco) días hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables Serie XIV, la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas ante la CNV.

Todos los términos no definidos en el presente tendrán el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta.

COLOCADORES



Banco Supervielle S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral N° 57 de la CNV

BALANZ

Balanz Capital Valores S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral N°210 de la CNV

MAX CAPITAL

Max Capital S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y AN Propio registrado bajo el número 570 ante la CNV



Invertir en Bolsa S.A.

Agente de Liquidación, Compensación y Agente de Negociación Integral – Número de matrícula asignado 246 de la CNV.



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Número de matrícula asignado 22 de la CNV

TPCG

TPCG Valores S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula CNV N° 44



Banco Santander Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula CNV N° 72.



Facimex Valores S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula N° 99 de la CNV



Banco de la Provincia de Buenos Aires

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral - Número de matrícula asignado 43 de la CNV



PP Inversiones S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Integral. Matrícula N° 686 de la CNV



Adcap Securities Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación Matrícula CNV N° 148.



Columbus IB Valores S.A.

Agente de Negociación - Matrícula CNV N° 595



**BACS Banco de Crédito y Securitización
S.A.**
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Matrícula
CNV N° 25 de la CNV



Banco Hipotecario S.A.
Agente de Liquidación y Compensación –
Agente de Negociación Integral Matrícula CNV
N° 40

Ciudad de Buenos Aires, 4 de noviembre de 2024.



Juan Martín Ferreiro
Autorizado